



DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. OPTEC-FAIS-026-2021 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OPTEC-INV3P/FAIS-026-2021** fueron los siguientes:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OPTEC-INV3P/FAIS-026-2021**

1.- Fecha de Invitación	07 de Junio del 2021
2.- Visita al sitio de los Trabajos	10 de Junio del 2021
3.- Junta de Aclaraciones	10 de Junio del 2021
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	23 de Junio del 2021
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	23 de Junio del 2021
6.- Fallo de la Licitación	25 de Junio del 2021

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación **OPTEC-INV3P/FAIS-026-2021** para la obra: "**Rehabilitación de pavimento de calles con empedrado en varias colonias (zona sur) del Municipio de Tecomán.**" que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:



1.- CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE TECOMAN, S.A. DE C.V.

- PROPOSICION SOLVENTE.

2.- GERMAN GONZALEZ VERDIA.

- PROPOSICION SOLVENTE.

3.- IA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.

- PROPOSICION SOLVENTE.

Por lo que la propuesta de la empresa **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE TECOMAN, S.A DE C.V.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE TECOMAN, S.A DE C.V.** Por un importe de **\$1'458,146.10** (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 10/100 MN) más IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y Económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

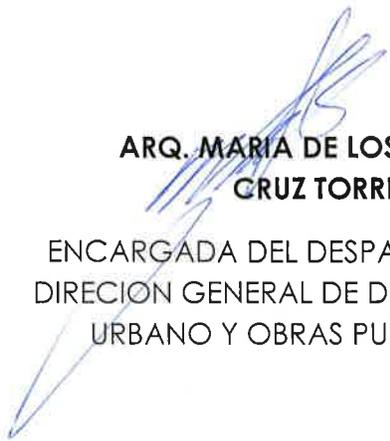


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 25 de Junio de 2021

A T E N T A M E N T E


ARQ. MARIA DE LOS ANGELES
CRUZ TORRES

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.



ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA


JEFE DE PROYECTOS
Y PRESUPUESTOS